

HECHO DE IMPORTANCIA

DESIGNACIÓN DE SOCIEDAD PRICEWATERHOUSECOOPERS S. CIVIL DE R.L. PARA LA EVALUACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UNA FIANZA SOLIDARIA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD

AL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV):

ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A. ("AIH"), con domicilio en Av. Mariscal La Mar 1263, Oficina 604, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su representante legal, Carlos Rodolfo Juan Vargas Loret de Mola, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08234282, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo No. 093-2002-EF, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 0005-2014-SMV/01, cumplimos con informar como **HECHO DE IMPORTANCIA** lo siguiente:

- Que, el día 05 de febrero de 2026, el directorio de AIH aprobó la designación de la sociedad Pricewaterhousecoopers S. Civil de R.L. para la evaluación y emisión de un informe, en el marco del literal c. del artículo 51 de la Ley de Mercado de Valores, aprobada por Decreto Legislativo N° 861, respecto a la viabilidad del otorgamiento de una fianza solidaria absoluta, irrevocable, incondicional, inmediata y sin beneficio de excusión para garantizar hasta por un monto aproximado de USD 63'000,000.00 (Sesenta y Tres Millones con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) las obligaciones asumidas por las subsidiarias de AIH, Andino Capital Holding S.A. y Almacenes Financieros S.A. (las "Subsidiarias"), en virtud de los siguientes documentos:
 - i) Contrato de Compraventa de Acciones, de fecha 31 de diciembre de 2025, suscrito por las Subsidiarias, en calidad de vendedores, Mobiliare Real Estate Solutions Peru S.A.C. ("Mobiliare"), en calidad de comprador, y con la intervención de Operadora Portuaria S.A. ("OPORSA") y MRES Perú, S.A.;
 - ii) Primer Acuerdo Complementario al Contrato de Compraventa de Acciones, de fecha 31 de diciembre de 2025, suscrito por las Subsidiarias, en calidad de vendedores, Mobiliare Real Estate Solutions Peru S.A.C., en calidad de comprador, y con la intervención de OPORSA y MRES Perú, S.A.; y,
 - iii) Convenio de Accionistas, de fecha 31 de diciembre de 2025, suscrito por Almacenes Financieros S.A. y Mobiliare Real Estate Solutions Peru S.A.C., en calidad de accionistas de OPORSA, con la intervención de MRES Perú, S.A. y OPORSA.

POR TANTO:

Al Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores solicitamos tener por comunicado como Hecho de Importancia lo anteriormente expuesto y proceder conforme corresponda.

Lima, 05 de febrero de 2026.

Atentamente,

Carlos Rodolfo Juan Vargas Loret de Mola
Gerente General
ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.